

AEROPUERTO INTERCONTINENTAL DE QUERÉTARO SA DE CV
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
 Del 1 de enero al 31 de marzo de 2024
 (Pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado por el CONAC en el Diario Oficial de la Federación con relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes el cual se menciona en el capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y que establece lo siguiente:

Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no, y de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

Con fundamento en el artículo 123 constitucional apartado "A", para las prestaciones adicionales legalmente establecidas en convenios laborales, las entidades deberán apagar a lo establecido en la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en cuanto a la cuantificación y registro de monto de estos pasivos y la divulgación en las notas a los estados financieros de las reglas del reconocimiento y la revelación, siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio desfavorable.

Se remite un listado sobre los pasivos contingentes del Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V., con corte al 31 de marzo 2024, los cuales corresponden a juicios en materia laboral, en contra de la Entidad.

PARTES	DATOS DEL JUICIO	ESTATUS	MONTO
ARMANDO GARCÍA TENIENTE vs AIQ y SERWISEG	-Expediente: 267/2014 -Junta Federal Especial 50 de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro.	(ETAPA DE DESAHOGO DE PRUEBAS) -Se está a la espera del Laudo por parte de la Junta.	\$ 910,967.16 Sujeto a lo que se determine en laudo.
MARÍA JAQUELINE PERALTA ÁLVAREZ vs AIQ, TAR y MEBC	-Expediente: 285/2018 -Junta Federal Especial 50 de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro	(ETAPA DE DESAHOGO DE PRUEBA) -El 25 de octubre de 2023, no se llevó a cabo el desahogo de diversas pruebas confesionales, en virtud de que la co-demandada "Mantenimiento y Equipo de Baja California", interpuso recurso de Nulidad de Actuaciones en contra de la indebida e ilegal notificación de la reprogramación de pruebas, por lo que se señaló el 24 de noviembre 2023, para la audiencia incidental. -El 24 de noviembre 2023, se llevó a cabo la Audiencia Incidental en la cual se tuvo a la co-demandada "Mantenimiento y Equipo de Baja California" ratificando el incidente promovido y por ofrecidas las pruebas del mismo. Para lo cual, se está a la espera de su resolución.	\$ 305,362.42 Sujeto a lo que se determine en laudo.
JOSÉ FRANCISCO ESCOTO GARCÍA vs AIQ, TAR, INGENIERÍA Y DISEÑO DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	-Expediente: 1148/2015 -Junta Federal Especial 50 de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro	(ETAPA DE DESAHOGO DE PRUEBAS) -El 08 de noviembre 2023, no se llevó a cabo la prueba confesional para hechos propios a cargo de un tercero de nombre José Antonio Morales Morales (Trabajador de TAR), por falta de notificación del absolvente, por lo que, la parte actora solicitó se giraran oficios para la búsqueda del absolvente, reprogramándose el desahogo de la prueba para el 29 de febrero del 2024.	\$ 281,033.48 Sujeto a lo que se determine en laudo.
ERIKA DONANTONIO AGUILAR vs AIQ, IMPACTO TOTAL S.A. DE C.V.	-Expediente: 1414/2018 -Junta Federal Especial 50 de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro	(CONCILIACIÓN, CONTESTACIÓN DE DEMANDA, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS) -El 30 de octubre 2023, no se desahogó la audiencia de Conciliación, Contestación de Demanda y Excepciones, por falta de notificación del diverso demandado, por lo que, la parte actora señaló nuevo domicilio, y dicha audiencia se reprogramó para el 31 de Febrero 2024.	\$ 242,175.54 Sujeto a lo que se determine en laudo.
JERÓNIMO BAUTISTA DE JESÚS vs AIQ, MANTENIMIENTO Y EQUIPO DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	-Expediente: 182/2018 -Junta Federal Especial 50 de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro	(CONCILIACIÓN, CONTESTACIÓN DE DEMANDA, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBA) -Se reprogramó la audiencia de Conciliación, Contestación de Demanda y Excepciones por falta de notificación de las partes (MEBC, ALTA CREATIVIDAD Y GENERACIÓN DE EMPLEOS), por lo que la misma se reprogramó para el 04 de Febrero 2024.	\$ 294,492.74 Sujeto a lo que se determine en laudo.
MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ GARCÍA vs AIQ, SODEXO SERVICIOS OPERATIVOS S.A. DE C.V., SODEXO SERVICIOS DE PERSONAL, S.A. DE C.V.	-Expediente: 34/2022 -Junta Federal Especial 50 de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro	(CONCILIACIÓN, CONTESTACIÓN DE DEMANDA, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBA) -El 06 de noviembre 2023, se llevó a cabo la audiencia de Conciliación, Contestación de Demanda y Excepciones, y dada la incompetencia por la parte actora, se le tuvo ratificado el escrito inicial de demanda (en el cual no se encuentra el AIQ). Por lo que se inició la etapa de Demanda y Excepciones y se señaló el 08 de febrero 2024 para la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas.	\$ 145,290.50 Sujeto a lo que se determine en laudo.

a

AEROPUERTO INTERCONTINENTAL DE QUERÉTARO SA DE CV
 INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
 Del 1 de enero al 31 de marzo de 2024
 (Pesos)

EDITH GUADALUPE ALMARAZ MORÁN vs AIQ, y CANER DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	Expediente: 1942/2020/1/1 - Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro	(CONCILIACIÓN, CONTESTACIÓN DE DEMANDA, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBA) "Se declaró procedente el incidente de competencia y se ordenó remitir por oficio a la Junta SD. Actualmente se está a la espera de su notificación de recepción y trámite.	\$ 226,301.07 Sujeto a lo que se determine en laudo.
EFRÁIN CASTAÑÓN DÍAZ Vs AIQ e IMPACTO TOTAL EN SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Expediente: 6034/2018/1/4	(CONCILIACIÓN, CONTESTACIÓN DE DEMANDA, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBA)	\$ 271,876.52
	- Junta Especial 1 Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro	"El 25 de octubre 2023, no se llevó a cabo la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, en virtud de la falta de emplazamiento del diverso demandado, por lo que, el actor señaló nuevo domicilio para notificar al co-demandado y se reprogramó para el 28 de noviembre 2023. El 28 de noviembre 2023, no se llevó a cabo la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, en virtud de la falta de emplazamiento del diverso demandado, por lo que el actor solicitó término para señalar nuevo domicilio para notificar al co-demandado, siendo así que la junta otorgó 3 días a la parte actora para que señalara nuevo domicilio del co-demandado.	Sujeto a lo que se determine en laudo.

Para efectos del reconocimiento en libros contables del Aeropuerto Intercontinental de Querétaro se incorpora en cuentas de orden la información anterior la cual fue proporcionada por la Coordinación Jurídica de la Entidad.

El Aeropuerto Intercontinental de Querétaro tiene un plan de pensiones con beneficios definidos que cubren a todos los empleados que cumplan 15 años de antigüedad con 60 años de edad cumplidos. Este plan cubre también primas de antigüedad, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

El pasivo neto al 31 de marzo 2024 se integra de la siguiente forma:

Prima de Antigüedad: \$ 6,790,080.40
 Indemnización Legal: \$ 3,964,126.93
 Pensión: \$ 43,412,876.42


 Ing. Jorge Enrique Leonardo Gutiérrez de Velasco Rodríguez
 Director General


 Lic. Alejandra Espinosa Lábarri
 Coordinadora Administrativa